

10 de diciembre del 2003

Estimados miembros de la Conferencia:

Durante los últimos años, el asunto sobre la seguridad de los miembros Alateen y Al-Anon que participan en la labor de servicio Alateen ha sido un tema discutido en primer plano de debate. El Comité asesor de Alateen y el Comité de servicio a los grupos han sostenido extensos debates al respecto. En la CSM del 2002, dicho tema fue uno de los asuntos más importantes al que Al-Anon hizo frente. En la CSM del 2003, la sesión titulada “Hablando con los Delegados” se dedicó por completo a Alateen. El Comité de guías ha examinado constantemente las guías actuales y pautas relacionadas con Alateen y la Junta de Custodios ha debatido a fondo este asunto en sus reuniones trimestrales.

Se ha hecho evidente que hay que hacer algo más. Ha llegado el momento en que todas las zonas tengan requisitos de seguridad y comportamiento mínimos para los miembros Al-Anon y Alateen que participen en el servicio Alateen. El procedimiento de inscripción y las guías de la OSM apoyarán los requisitos elaborados en cada zona.

El 8 de diciembre del presente año, la Junta de Custodios sostuvo una reunión en conferencia telefónica y aprobó la moción adjunta. La moción explica el sentir de la Junta, lo que la Junta espera de las zonas, y lo que las zonas pueden esperar de la OSM. Mientras que esto representa un paso adelante para Al-Anon, tengo la seguridad que entienden que era necesario. Nuestro objetivo común debe ser lo mejor para nuestros miembros Al-Anon y Alateen que participan en el servicio Alateen. La moción de la Junta manifiesta dicho objetivo.

Pueden distribuir la presente, junto con la moción de la Junta y los requisitos mínimos, si lo estiman necesario.

Adjunto además, un memorando del Director ejecutivo que trata sobre el impacto de dicha moción en las publicaciones existentes.

En hermandad,

**Cecelia L.**

Cecelia L.

Presidenta de la Junta de Custodios

Al-Anon Family Group Headquarters, Inc.

Anexo: Moción de Alateen

Guías de seguridad y comportamiento Alateen

Memorando sobre moratoria en las publicaciones Alateen

## MOCIÓN

El Comité asesor de Alateen, el Comité de servicio a los grupos, el Comité de guías de la Oficina de Servicio Mundial y la Junta de Administradores (Custodios) de Al-Anon Family Group Headquarters, Inc., han estudiado las inquietudes concernientes a la seguridad y comportamiento de los miembros Alateen e individuos que participan en el servicio Alateen. La Junta ha revisado los documentos y acciones tomadas por las Conferencias anteriores, comités anteriores y la correspondencia de la Oficina de Servicio Mundial con consejería legal, miembros individuales, padrinos Alateen, coordinadores así como también servidores de zonas y distritos.

La Junta de Administradores (Custodios) ha determinado que:

- No todas las zonas han escrito los requisitos de seguridad o comportamiento para los miembros Alateen e individuos que participan en el servicio Alateen.
- Los procedimientos de inscripción y las guías de la OSM deben apoyar a las zonas que han elaborado requisitos de seguridad y comportamiento.
- La hermandad Al-Anon debe tomar todas las medidas necesarias para proporcionar un ambiente seguro a los miembros Alateen y Al-Anon que participan en el servicio Alateen.

Según indica la Cuarta Tradición “Cada grupo debiera ser autónomo, excepto en asuntos que afecten a otros grupos o a Al-Anon, o AA en su totalidad”. La Junta de Custodios ha determinado que los asuntos de seguridad y comportamiento de los miembros Alateen e individuos que participan en el servicio Alateen, afectan a cada grupo y a Al-Anon en su totalidad.

De acuerdo con el Séptimo Concepto y la Garantía Cuatro, a la Junta de Custodios se le otorgó la responsabilidad de proteger el nombre de Al-Anon y Alateen y su identidad como organización.

Ahora, por lo tanto, la Junta de Administradores (Custodios) resuelve:

1. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso, no más tarde del 31 de diciembre del 2004, si una zona dentro de la estructura de la Conferencia de Servicio Mundial, utiliza el nombre de Al-Anon o Alateen conjuntamente a alguna reunión, grupo, congreso o cualquier tipo de reunión en la zona, en donde haya participación Alateen, la zona tiene que tener requisitos de seguridad y comportamiento para todos los miembros Al-Anon y Alateen que participen en el servicio Alateen. Dichos requisitos de seguridad y comportamiento deben cumplir con los requisitos mínimos de Al-Anon Family Group Headquarters, Inc.
2. Tanto los miembros Al-Anon que participan en el servicio Alateen como los miembros Alateen, tienen que observar los requisitos de seguridad y comportamiento de la zona, de lo contrario, la zona le notificará a la OSM que esos miembros tienen prohibida la participación en el servicio Alateen.

3. Tan pronto como sea posible, pero en todo caso, no más tarde del 31 de diciembre del 2004, y luego por cada año, cada zona tiene que establecer un proceso de certificación y certificar anualmente ante la OSM, que cada miembro Al-Anon que participa en el servicio Alateen cumple con los requisitos de seguridad y comportamiento requeridos por la zona y está de acuerdo en obedecerlos.
4. La Oficina de Servicio Mundial sólo inscribirá aquellos grupos Alateen que envían su formulario de inscripción a través del proceso de inscripción de su zona. La OSM sacará de su lista de inscripción a cualquier grupo que la zona determine que no cumple con sus requisitos de seguridad y comportamiento. Esta solicitud de la zona para excluir a un grupo Alateen, debe enviarse por escrito a la Directora adjunta, Alateen. Esto aplica a todos los grupos Alateen independientemente si el grupo ya está o no inscrito.
5. Si una zona le notifica por escrito a la Directora adjunta, Alateen que un grupo, reunión, congreso o encuentro no cumple con los requisitos de seguridad y comportamiento de la zona, ni la inscripción o interacción previa con la Oficina de Servicio Mundial le otorga derecho al grupo a continuar utilizando el nombre de Al-Anon o Alateen.

## Requisitos de Seguridad y Comportamiento Mínimos

1. Cada miembro Al-Anon que participa en el servicio Alateen tiene que:
  - a. ser un miembro Al-Anon que asista a las reuniones Al-Anon con regularidad.
  - b. tener al menos 21 años de edad.
  - c. tener al menos dos años en Al-Anon, más el tiempo que haya asistido a Alateen.
  - d. no haber sido convicto de algún delito, no haber sido acusado de abuso sexual de niños o cualquier tipo de conducta sexual inadecuada y no haber demostrado problemas emocionales que puedan perjudicar a los miembros Alateen.
2. En cada reunión Alateen tiene que haber al menos un padrino Alateen.
3. Los requisitos de la zona tienen que prohibir interacción sexual evidente o furtiva entre algún adulto y un miembro Alateen.
4. Los requisitos de la zona tienen que prohibir conducta contraria a las leyes aplicables.
5. Los requisitos de la zona tienen que incluir un proceso para obtener permiso de los padres y cuidado médico, de ser necesario.
6. Los requisitos de la zona tienen que ser revisados por un consejero local.

Otros asuntos que las zonas deben tomar en consideración para elaborar los requisitos son:

En conexión con

- Requerir dos padrinos Alateen para cada reunión Alateen.
- Realizar investigaciones de antecedentes.
- Tomar en consideración el comportamiento de los miembros Alateen y los adultos que participan en el servicio Alateen, antes, durante y después de alguna reunión o actividad Alateen.
- Relacionar congresos Alateen con la estructura de la zona.
- Formar una reunión Alateen que se reúna a la misma hora y lugar que la reunión Al-Anon.
- Ser consciente del género.
- Evitar las interacciones individuales.
- Tener en todo una cantidad adecuada de miembros Al-Anon, de acuerdo a los miembros Alateen.
- Proveer la transportación de los miembros Alateen para ir y regresar a un evento.
- Proveer programas educacionales de entrenamiento y crear conciencia.

Para: Miembros de la Conferencia, personal de la OSM, Coordinadores Alateen, Coordinadores de publicaciones, SIA, SIA/CDP, y CDP

De: Ric Buchanan, Director ejecutivo

Fecha: 10 de diciembre del 2003

Asunto: Moratoria en la venta / distribución de ciertos libros, folletos, y materiales de servicio Alateen

El 8 de diciembre del 2003, la Junta de Administradores (Custodios) aprobó una moción requiriendo que las zonas elaboren requisitos de seguridad y comportamiento que cumplan con los requisitos mínimos creados por la Junta. Se envió una copia de dicha moción a todos los miembros de la Conferencia. Los materiales que aparecen a continuación los he suspendido por 30 días. Durante este lapso, la Oficina de Servicio Mundial no venderá, enviará o distribuirá este material. En este período de tiempo, la Oficina de Servicio Mundial revisará el material para asegurarse de que no contenga información que contradiga las normas de la Junta. Tan pronto cada pieza de literatura esté libre de dudas, se les notificará y se colocará nuevamente en nuestro sistema de pedidos y en el carro de compras de nuestro sitio Web. Al finalizar el periodo de espera, aquellas piezas identificadas que necesitan revisión, se revisarán por orden de prioridad.

En el espíritu de cooperación y unidad, les pido a todos los miembros y ramas de distribución de publicaciones de la hermandad, que durante este periodo no vendan, obsequien o distribuyan ninguna de las siguientes piezas en español, francés o inglés:

SB-3	<i>Alateen, esperanza para hijos de alcohólicos</i>
B-23	<i>Courage to Be Me – Living with Alcoholism</i>
B-26	<i>Living Today in Alateen</i>
SP-21	<i>Los adolescentes y los padres alcohólicos</i>
SP-24/27	<i>Manual de Servicio Al-Anon/Alateen</i>
SP-29	<i>Una guía para padrinos de grupos Alateen</i>
SP-41	<i>Hechos acerca de Alateen</i>
P-71	<i>Alateen Talks Back On: Sponsoring an Alateen Group</i>
P-86	<i>A Guide to Alateen Sponsorship – An Unforgettable Adventure</i>
SK-6	<i>Alateen – Serie con descuento</i>
SK-18	<i>Alateen, paquete para el recién llegado</i>
M-60	<i>Alateen Group Binder</i>
S-27	<i>Alateen Sponsorship – Is it for You?</i>
S-60	<i>Fact Sheet for Al-Anon On-line Meetings</i>
S-64	<i>Information for Educators: Alateen Meetings in Schools</i>

Guías a seguir:

SG-3 *Cooperación entre Al-Anon y AA*

- SG-5 *Reuniones de Alateen en las escuelas*
  - SG-7 *Para la participación de Al-Anon y Alateen en Congresos de Zona de AA*
  - SG-12 *Cómo empezar un grupo Al-Anon*
  - SG-16 *Conferencias de Alateen*
  - SG-20 *Congresos de Zona de Al-Anon y Alateen*
  - SG-24 *Para los coordinadores de Alateen de Zona*
  - SG-34 *Guías de seguridad Alateen*
  - G-35 *Adults Involved in Alateen Service*
- SGR-1      Formulario de información para inscribir un grupo Al-Anon o Alateen

Se hará todo lo posible por aclarar este material tan pronto como sea práctico. También estamos revisando otros materiales para asegurarnos de identificar áreas que puedan crear conflictos.

Agradecemos el apoyo que nos brindan según avanzamos para fortalecer y sostener nuestra hermandad Al-Anon / Alateen.